

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 398-2009

Guatemala, 20 de noviembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Programa Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, requiere contar con la asignación presupuestaria que le permita incorporar recursos del Convenio de Préstamo BIRF-L-7104 SIAF-III y ejecutar el plan de adquisiciones para el presente año, por lo que se considera conveniente efectuar una sustitución de fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por 52 "Préstamos externos" y 54 "Disminución de caja y bancos de préstamos externos";

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la ejecución presupuestaria, se hace necesario contar con la previsión financiera que permita cumplir con el pago de sueldos al personal con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato", así como para el tiempo extraordinario del personal que desarrolla actividades después de la jornada ordinaria de labores en la Dirección de Tecnologías de la Información;

CONSIDERANDO:

Que para cumplir con los compromisos indicados es procedente autorizar dos modificaciones presupuestarias, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración los Dictámenes Números **882** y **890**, emitidos por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
71	TOTAL: Ministerio de Finanzas Públicas	11		<u>530,000.00</u>	<u>530,000.00</u>
			52	130,000.00	85,000.00
			54		45,000.00
74	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	400,000.00	400,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Código	Descripción	Débito Q.	Crédito Q.
	TOTAL:	<u>530,000.00</u>	<u>530,000.00</u>
11	Ingresos corrientes	530,000.00	400,000.00
52	Préstamos externos		<u>85,000.00</u>
52-0403-0028	SIAF-III		85,000.00
54	Disminución de caja y bancos de préstamos externos		<u>45,000.00</u>
54-0403-0028	SIAF-III		45,000.00

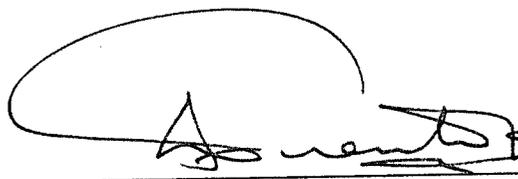
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>530,000.00</u>	<u>530,000.00</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>530,000.00</u>	<u>530,000.00</u>
Funcionamiento	530,000.00	530,000.00



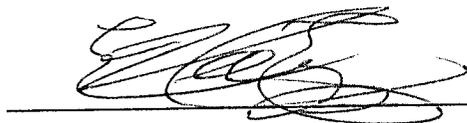
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTICULO 2. Las modificaciones presupuestarias por valor de **QUINIENTOS TREINTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.530,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

